

## SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL Globo.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas . . . . . rs. vn. 13  
 Recogiéndolo en el despacho . . . . . 12  
 Para fuera de Cádiz, franco de porte . . . . . 16

LUNES 22 DE MARZO DE 1841.

Mas de una vez hemos manifestado el gusto con que oimos los sermones del señor doctoral D. Juan José Arbolí; hoy podemos añadir que el discurso que acabamos de escuchar ha escudido nuestras mismas esperanzas. Vano sería que nos detuviésemos en encarecer las dotes oratorias que adornan á nuestro entendido compatriota; sobrado conocidas son estas para todos los que asistieron al templo á oír de sus labios la doctrina del evangelio, y nosotros en varias ocasiones las hemos elogiado como merecen. Decir que su gusto es exquisito; que su dición es pura y elegante; que sus gestos y su estilo son los que convienen al orador sagrado, fuera repetir lo propio que tantas veces se ha dicho; hácia otro punto mas nuevo é importante quisiéramos llamar la atención de nuestros lectores.

La moral de J. C. es la moral por excelencia y con tanto motivo se la ha considerado como la verdadera medicina de los males todos que afligen al corazón humano: mas si la medicina es siempre la misma, no sucede así con el mal, que semejante á Proteo muda de continuo de forma, y cuando creíamos haberle estirpado renace para confusión de nuestro orgullo con aspecto mas horrible que el que antes hubo de infundir el temor en nuestro pecho. Siendo esto á todas luces evidente lo es tambien que el orador cristiano debe estudiar incesantemente los vicios de su época para que sus amonestaciones se encaminen á estirparlos por medio de las máximas evangélicas aplicadas con oportunidad; ¿qué delirio no sería dirigir á los habitantes de una aldea miserable, las palabras que Masillon profería delante de los validos y poderosos de la corte de Francia?

El señor doctoral ha logrado en nuestro entender el fin verdadero que el ministro del Señor debe proponerse cuando habla á sus hermanos; la moral que dedujo del milagro de los panes y los peces referido en el evangelio del día, es la mas adecuada que pudiera discurrirse para poner á raya los impulsos del egoísmo que en los tiempos presentes amenaza absolverlo todo, desatando de una vez los vínculos sociales.

Todos los milagros suponen la omnipotencia divina, pues es fácil penetrarse de que solo al autor de la naturaleza puede serle dado interrumpir á su placer las leyes del universo obra de sus manos: en esta parte los de J. C. no difieren de los que antes de venir él al mundo habian obrado Moises, Elias y los otros profetas; pero los de nuestro divino redentor tienen un caracter especial que debe ser fuente perenne de enseñanza para los cristianos. Los milagros de J. C. tuvieron por estímulo á la caridad: y el que siempre se negó á contentar la vana curiosidad de los sabios y de los poderosos que deseaban vivamente ver con sus ojos las pruebas de su poder, hubo de estar siempre pronto á ejercitarlo en beneficio del mas miserable de los mortales, como si ya de este modo quisiera darnos á entender que la caridad es la raíz y el

compendio de todas las virtudes. ¿En qué consiste esta virtud tan excelente? ¿Es innata en nuestros corazones ó debe su origen á la religion?

Cierto es que el espectáculo del infortunio escita en nosotros instintivamente el suave sentimiento de la compasion; y cierto tambien que hasta las mismas desgracias ficticias que en los romances y en las representaciones teatrales se nos ofrecen, suelen hacernos derramar lágrimas que por efecto de un misterio singular de nuestra naturaleza á un tiempo mismo son signos de dolor, y motivos de secreto placer: pero no es esta la compasion que el evangelio exige de nosotros; en vez de ese vago sentimentalismo que la vista de los desgraciados que el azar puso delante de nuestros ojos, nos escita, quiere que sea un hábito constante que nos haga andar solícitos en busca de los que padecen para acudir á su auxilio. Para llegar á este punto no es suficiente la compasion: es preciso que nos olvidemos de nuestro propio individuo; que seamos como dice S. Pablo *todo para todos*; en una palabra sin la *abnegacion* de nada aprovecharian esos sentimientos compasivos que á veces sentimos en lo íntimo de nuestro pecho; pero la abnegacion misma ha de ser religiosa para que pueda servirnos á este propósito. Acontece muchas veces que la codicia, la ambicion y mil pasiones de mas baja esfera que estas, son parte para que el hombre haga enormes sacrificios; pero estos sacrificios por enormes que sean, ningun mérito tienen á los ojos de J. C., si no nacen del amor de Dios y del prójimo.

Establecidos así los dos elementos de la caridad cristiana, restaba solo que determinar la verdadera naturaleza de esta virtud sublime. No es caritativo el que se desprende del dinero por escusarse de las molestias que le causan los suspiros del necesitado: ni el que da limosnas por ostentacion: ni mucho ménos el que cree que solo debe á su prójimo algunos auxilios para sostener la vida del cuerpo. La caridad, comprendida de este modo, es un disfraz del egoísmo, y no el sople divino del amor que J. C. infundió en los que observan los preceptos de su ley: el que es caritativo segun la mente del evangelio no se limita á aliviar las necesidades puramente físicas de su prójimo: lleva mas adelante su solicitud; penetra en lo íntimo de sus penas; derrama el bálsamo del consuelo en su ánimo atribulado y por un esfuerzo de que solo es capaz el que cree en el Dios de la verdad, llega hasta á desear que los males de su prójimo sean para él y que sus propios padecimientos le sirvan de expiacion por los pecados que hubiese cometido. A este esfuerzo solo pudo alcanzar el cristianismo; solo la revelacion pudo inspirar al hombre tan noble, tan sublime sentimiento.

¿Cuando con mejor oportunidad que á la sazón pudieran inculcarse estas máximas saludables? El egoísmo es el cancer que corroe la sociedad en nues-

tros días: al ver al hombre tan apegado á la tierra; afanado sin cesar en aumentar los bienes materiales que exclusivamente llama positivos; ¿no se diría que el supremo hacedor le formó solo para producir y consumir estérilmente los frutos de la tierra que le sirve de morada?

Sin embargo no abriga el corazón humano instantos solo de interes; tambien siente otros estímulos de mas escelso origen; por mucho que procure olvidarse del cielo, la admiración que le arrebató el sacrificio y que crece de punto cuanto mas grande es este: le dice á pesar de sus pasiones que no ha nacido solo para contentar los apetitos de su cuerpo: ¿qué medio de hacer que renazcan en la época presente esos sentimientos expansivos sin los cuales la sociedad no puede subsistir? La caridad cristiana y no mas. La filosofía del pasado siglo en odio á la religion inventó la filantropía, la humanidad y la beneficencia: mas estas virtudes son como el esqueleto de la verdadera caridad; cegandose en el alma la fuente real de los sentimientos generosos el querer que los efectos propios de estos permanezcan es lo mismo que imaginar que el árbol arrancado de la tierra siga dando los mismos frutos que cuando sus raíces se nutrian con el jugo que aquella le proporcionaba.

No nos parece que han de tenerse por exagerados los elogios que acabamos de tributar al señor doctoral ni tampoco creemos ha de llevar á mal nuestro compatriota la manifestemos el vivo deseo que nos anima de ver impresos unos sermones que tanto honran su saber, su buen gusto, y su elocuencia. Fuera lástima que tan bellos modelos de oratoria sagrada quedaran por siempre sepultados en el olvido.

Nos aseguran que el ayuntamiento se ocupa de la organizacion del ramo que ha tomado á su cargo sin que hasta ahora haya contado con cooperacion de la junta de comercio.

Esta corporacion representante de la clase principal de la poblacion y á que tanto afectan los derechos de puertas debe entender tambien en este asunto mucho mas cuando una parte esencial de sus productos la constituye el ramo de depósitos domésticos cuyo arreglo indispensable no podria realizarse sin su acuerdo.

Cuando escribimos la primera vez sobre este negocio ofrecimos aplaudir y censurar los actos especialmente del cuerpo municipal; firmes en este propósito hemos elogiado cual se merece el celo de nuestros concejales al proporcionar los beneficios que deben esperarse del arriendo á su favor; si no se organizaran bien las dependencias no titubearíamos un momento en denunciar al mismo las faltas que observemos en provecho de algunos y en descrédito de la medida que acaba el gobierno de acordar á favor de este comercio y vecindario.

Nosotros confiamos en que los trabajos á que se ha dedicado hasta hoy el ayuntamiento esclusivamen-

te sean en calidad de preparatorios, y que cuando haya de plantearse la dependencia, se verifique con acuerdo de ambas corporaciones, por medio de una comisión mista.

## CORREO GENERAL.

### Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* continúa su polémica con la *Constitucion* acerca de los individuos de la judicatura que fueron destituidos por las juntas y que no han sido repuestos por la Regencia, y hace nuevas rectificaciones á las que este periódico habia presentado. En otro artículo analiza detenidamente uno que el *Eco* consagra á la cuestion de la Regencia; trata de poner de manifiesto las sospechas, los intentos y los propósitos del partido que representa aquel periódico; dice que una fracción de este partido está por la Regencia trina y otra por la Regencia única; y promete hablar de esta cuestion que merece en su sentir un artículo aparte: y en él dirá si el partido moderado quiere ó no la Regencia única del duque de la Victoria.

El *Corresponsal* responde á lo que el *Eco* dijo sobre la cuestion de la Regencia, y cree que se ha servido de armas vedadas haciendo recaer la odiosidad sobre los que opinan por la Regencia única; y agrega que los que se inclinan como él á la Regencia única del general Espartero no quieren adularle *irridoramente*, como dice el *Eco*, sino que conocen que es el único hombre cuya reputación ha quedado intacta, y el único que mandando ha sido obedecido. En este artículo censura el modo con que se propone el Sr. Frias sacar á la marina del estado de abatimiento en que se encuentra; quéjase que á la faz de la Europa haya dicho el Sr. ministro que la marina española se halla en un estado de ignorancia y abandono completos.

El *Eco de Comercio* sigue defendiendo la Regencia trina, y opina así porque cree que cualquiera que fuese el regente único, haria el mismo uso de las instituciones liberales que Fernando y su viuda; y concluye tratando de aterrar á los hombres que opinan por la Regencia única de Espartero. En otro artículo se propone probar la inconsecuencia que advierte entre las palabras y los hechos del partido moderado; y cita la conducta que en las elecciones ha observado absteniéndose de votar en todas partes ménos donde tenían segura la victoria.

La *Constitucion* da cuenta de haberse ya instalado la sociedad de Hacienda y crédito público. En otro artículo trata de defender al ministro de Marina de los ataques que el *Castellano* y el *Corresponsal* le han dirigido por el decreto de 4 del corriente, y principalmente por la esposicion que le precedia; cree además que estos periódicos han juzgado la cuestion con sobrada ligereza.

El *Castellano* dedica dos estensos artículos al exámen de la cuestion de la Regencia; en ellos hace ver las ventajas de la Regencia unitaria; y los obstáculos que trae consigo el fraccionamiento en el poder supremo; y con este motivo dice "si á las complicadas ruedas de la máquina gubernativa de que se compone el gobierno constitucional, se agrega una Regencia triple, vendrá á convertirse nuestra patria en un campo de Agramante."

El *Havacan* continúa la defensa de las doctrinas republicanas contra la *Gaceta* y la *Constitucion*. En otro artículo trata de resolver á su modo la cuestion suscitada por varios periódicos de cual deberá ser la

conducta del gobierno y de las Cortes en la próxima legislatura. Dice que no observará otra que la de la de los hombres nulos é independientes al paso que vanos y satisfechos de si mismos. Y concluye aconsejando á sus partidarios que constituirán la minoría, que no hagan una oposicion ciega y sistemática al gobierno; sino que disputen la legitimidad del poder y protesten contra las decisiones de la mayoría siempre que aparezcan opuestas á la voluntad de la nacion.

El *Católico* refiere los desórdenes ocurridos en Madrid en la iglesia del Cármen calzado, desórdenes que con justo motivo califica de profanacion. En otro artículo sigue ocupándose del estrañamiento del Sr. vice-gerente de la Nunciatura.

## Correspondencia.

MADRID 16.

Ya se harán Vds. cargo de lo que les voy á hablar en esta carta: y claro es que no podia ser otra cosa sino de lo que todo el mundo se ocupa: nadie habla por aquí sino de la Regencia. Como soy hombre que con todos trato, militares y políticos, republicanos, calzados y retrógrados, veo lo que cada cual dice y formo acá para mi sayo mi pobre juicio. ¿Quiéren Vds. que les diga la verdad? Pues ellos mismos no se entienden, y lo que yo entiendo es que de todo esto ha de resultar algo muy grande: tan grande como que yo veo la crisis encima si unos ú otros no cadén de su empeño.

No hay la menor duda en que el general Espartero quiere ser regente único: es un secreto este que saben hasta las verduleras; ya hace mucho tiempo que se lo dije á Vds., pero entonces añadí que lo servaba: ya no se cuida de ocultarlo. Las gentes que andan á su lado, y que claro es que piensen como S. E. dicen á quien lo quiere oír en corrillos y cafés, que ser regente y nada mas como Argüelles ó como Calatrava, es poco para el héroe de Luchana y de Mor-Ata. Yo he hablado con..... y me ha hablado terminantemente en este mismo sentido, pero con un tono de seguridad que me ha llamado la atencion. Ya se harán Vds. cargo de que por el hilo se saca el ovillo.

Los republicanos dicen que esta es la suya y que una vez divididos el duque y los de Setiembre no tienen mas sino abrir su boca como qui no quieren Regencia ni una ni triple, sino directorio de cinco personas como el de Francia. Los hermanos calzados se rien altamente de las esperanzas de sus antiguos aliados, y de los humos de ambicion que le han entrado á este Bonaparte en miniatura, con palabras testuales de uno de ellos. Cuentan con las Cortes, con los ayuntamientos, con las autoridades y dicen que se rien del mundo entero.

Los militares preguntan que cuando echan mano á la espada y concluyen con esta cuadrilla de charlatanes que todo lo quieren echar á perder. Se de mas de uno que le ha ofrecido á Espartero su sable y Espartero ha respondido que su arma no es la fuerza sino la opinion pública. En una reunion de gefes celebrada últimamente no lejos del sitio donde escribo esta carta, se dijo y repitió que no conceder la Regencia única á Espartero seria un gran desaire hecho al ejército. En cuanto á los moderados, los mas juiciosos y prudentes desean que esto se arregle, que haya orden y paz y sea como sea; que lo que importa no es que se llame A ó B, el que manda sino que mande bien. Otros hay que sueñan este con Roma y el oro con Berlin: como que están desocupados en algo han de entretenerse.

Tan cierto es que estos hombres están malísimamente con el duque que el otro dia delante de mí hablando de la *Constitucion de oro macizo* que le va á regalar el ayuntamiento, dijo una notabilidad *progresista* de las mas encopetadas. *Macizu tendrán esos zaragozanos la cabeza; á buena hora le van á regalar la Constitucion al duque*: Y esto en boca de quien lo dijo quiere decir mucho.

(*Suplicamos á nuestro estimable corresponsal nos dispense si en las presentes circunstancias nos parece oportuno suprimir la última parte de su carta*).

Con referencia á una carta de Madrid de persona que debe estar bien enterada, hemos oido asegurar que al abrirse las Cortes no se debia presentar la Reina á pronunciar el discurso de la corona, segun la costumbre parlamentaria. Cualesquiera que hubiesen

sido los motivos que influyeran en esta resolucion, se daba por causa ó pretexto el ahorro de tiempo.

Segun esta misma carta la gran preocupacion del momento, la cuestion que mas interes ofrecia era la del nombramiento de regentes. Una numerosa mayoría del Congreso de diputados está decidida á favor de la Regencia triple. Sin embargo el resultado es todavia un misterio que nadie se considera con datos suficientes para adivinar.

## SENADO.

Junta preparatoria del 16 de Marzo de 1841.

A la una y cuarto ocupó la silla de la presidencia el Sr. duque de Castro Terreño, como de mas edad, y las de secretarios los Sres. La-hera, y Carrasco, como mas jóvenes.

Se leyó la lista de los Sres. senadores existentes en Madrid y resultó hallarse en el salon 27 Sres., á saber: Arteta, Carrasco, obispo de Astorga, Ondovilla, Capaz, Melgarejo, arzobispo electo de Granada, Perez, Caneja, arzobispo de Toledo, Valladares, Manguiro, Ladrón de Guevara, conde de Pinofiel, Galdiano, Lopez (D. Alejandro), San Miguel, i-Lredia, duque de Zaragoza, La-hera, Alvarez Pestaña, duque de Castro Terreño, Entrena y otros cinco Sres., cuyos nombres no comprendimos.

En atencion á no hallarse el número de 31 senadores que el reglamento previene en su artículo 2.º para la junta preparatoria, se suscitó un pequeño debate acerca de lo que deberia hacerse, y se acordó, á propuesta del Sr. Capaz, que se esperase hasta las dos y media en sesion permanente á ver si se presentaban los Sres. que faltaban para el número arriba dicho, ó si antes contestaban esponiendo la causa que les impedia asistir.

A poco rato se vuelve á comenzar la sesion y se da cuenta de que algunos Sres. han contestado no poder asistir por hallarse enfermos, que al Sr. marqués de Someruelos no se le ha encontrado y que el Sr. Zarco del Valle ha manifestado que se presentaría en el Senado (efectivamente S. S. se hallaba ya presente en el salon).

Como no se hubiese reunido el número prevenido por el reglamento para constituir la junta preparatoria, se promovió duda acerca de lo que la reunion debia acordar. El Sr. Capaz indicó que podia señalarse el dia de mañana para celebrar la junta avisando á los Sres. que se hallaban enfermos la necesidad de su presentacion, siempre que sus indisposiciones se lo permitiesen en algun modo, á fin de reunir el número prevenido en el reglamento, ó que si á los Sres. senadores presentes no les parecia conveniente esta disposicion, podia desde luego resolverse el partido que hubiera de adoptarse.

El Sr. Carrasco propuso que habiendo un precedente que tiene mucha analogia con el caso actual, se obrase conforme á él en atencion á que la ley no previe la situacion presente. El caso citado por su señoría fué de la primera junta preparatoria que tuvo el Senado despues de promulgada la *Constitucion* de 1837 en cuya sesion no se señaló el número de Senadores que debian hallarse presentes para constituir la junta, añadió que no debia privar de su derecho á 27 ó 28 señores que se hallaban presentes la indisposicion de 3 ó 4, tanto mas, cuanto que el número de los existentes en Madrid no pasa de 32; y concluyó proponiendo que la reunion de senadores que se hallaban en el salon acordase constituirse en junta preparatoria conforme lo que el reglamento previene.

Así se acordó.

Acto continuo se leyeron los nombramientos hechos por la Regencia provisional para los cargos de presidente y dos vice-presidentes del Senado que habian recaído el primero en el Sr. conde de Almodovar y los segundos en D. Dionisio Capaz y D. Antonio Acuña.

El señor Capaz pasó á ocupar la silla de la presidencia por no hallarse presente el señor conde de Almodovar.

Se leyeron y la junta quedó enterada de los decretos expedidos y publicados oportunamente sobre disolucion de las anteriores Cortes, convocatoria de las próximas y el referente á la apertura de estas en el que participaba la Regencia provisional haber resuelto que se abriesen por comision el dia 19 del corriente á las dos de la tarde en el local del Congreso de diputados.

A propuesta del señor presidente se acordó que el Senado se reuniese en sesion el dia 20 de Marzo á las doce y se levantó la junta de hoy á las dos y cuarto.

## DECRETO.

La Regencia provisional del Reino, en nombre de la Reina Doña Isabel II, tiene á bien decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los productos de los ramos administrativos por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se incluirán en el presupuesto general de las rentas del Estado, recaudándose directamente por el ministerio de Hacienda el 20 por 100 de propios y las multas.

Art. 2.º Las oficinas y corporaciones á cuyo cargo está la administracion y recaudacion de los demas ramos comprendidos en las atribuciones del ministerio de la Gobernacion, rendirán mensualmente sus cuentas justificadas de ingresos y gastos reproductivos bajo el sistema establecido ó que se establezca en Hacienda, las cuales se dirigirán por el ministerio de que inmediatamente dependen á la contaduría general de valores para los efectos convenientes.

Art. 3.º Correrá á cargo de la direccion general de Rentas estancadas la impresion de los documentos de retribucion del ramo de proteccion y seguridad pública, y se entregarán por ella al ministerio de la Gobernacion, con cargo á su presupuesto, observando en la rendicion de cuentas el sistema establecido para la administracion del papel sellado.

Art. 4.º Los productos de los ramos dependientes del ministerio de la Gobernacion entrarán en la masa general de fondos que se distribuyen mensualmente, señalándose á su presupuesto únicamente la cantidad que en justa proporecion le corresponda para cubrir sus obligaciones, cuya suma recibirá del Tesoro público, sin que pueda en ningun caso librarse sobre productos de los ramos que corren á cargo de dicho ministerio mas que el líquido que resulte de las cuentas que han de rendir, segun lo dispuesto en el artículo segundo.

Art. 5.º Atendiendo á que los fondos que se recaudan por los ramos de instruccion pública y caminos y canales no pueden ofrecer líquidos, porque aun suponiendo que tengan sobrantes, despues de cubrir sus obligaciones ordinarias, deben aplicarse al fomento de la enseñanza y mejoras de las carreteras ó comunicaciones establecidas, ó que sea posible conveniente establecer, figurarán en presupuesto los gastos de dichos ramos por igual importe que sus productos, á menos que las Cortes concedan cantidades superiores á los ingresos, en cuyo caso desaparecerá la igualdad indicada: de cualquier modo, se entenderá esta disposicion sin perjuicio de la rendicion de las cuentas mensuales prevenidas en el artículo 2.º, como procedentes de imposiciones y cargas públicas.

Art. 6.º El ministerio de la Gobernacion dispondrá que mensualmente se remita al tribunal mayor de Cuentas la justificada de la inversion de las cantidades que entregue el Tesoro público para las atenciones de su presupuesto, pasando al mismo tiempo un extracto á la contaduría general de Distribucion para su conocimiento.

Art. 7.º Se autoriza al ministro de la Gobernacion para presentar á las Cortes las reformas que crea deban hacerse en su presupuesto, remitiendo desde luego al ministerio de Hacienda un resumen clasificado del que existe en la actualidad para darle lugar en la redaccion del presupuesto general del Estado.

8.º Los ministerios de Gobernacion y de Hacienda se pondrán de acuerdo para llevar á efecto las disposiciones que contiene el presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. El duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palatio á 13 de Marzo de 1841.—A D. Manuel Cortina.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### Francia.

PARIS 7 DE MARZO.

En la rada y puerto de Tolon habrá para la primavera próxima 20 navios armados, 5 fragatas, 6 corbetas y 25 buques ligeros ó de vapor, además de todos los apostaderos y cruceros del Mediterráneo.

—Una carta de Washington de 11 de Febrero dice que el general Harrison ha formado su gabinete del modo siguiente: Daniel Webster, secretario de estado; Tomas Ewing, secretario del tesoro; Juran Bell, ministro de la guerra; G. E. Badger, ministro de la marina; J. I. Cuitenden, attorney general (como si dijéramos ministro de la magistratura). El presidente ha mostrado en esta eleccion tanto talento como tino. La legislatura del estado del Maine ha adoptado últimamente estas resoluciones acerca de la cuestion de fronteras: "Se autoriza al gobierno para que tome al instante medidas á fin de alejar á las

tropas de la reina de la Gran Bretaña acuarteladas en el territorio disputado con el gobierno ingles; pero que segun los términos del tratado de 1783 y en virtud de las resoluciones de las dos cámaras del Congreso en 1838 y de las repetidas de la legislatura del estado del Maine forma realmente parte del territorio de este estado. Los recursos de este mismo se ponen á disposicion del gobernador, y se destina una suma de 40000 duros del tesoro para ejecutar estas resoluciones."

## NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 9 DE MARZO.

El Domingo último 7 del corriente observamos que los batallones que guarnecen esta ciudad fueron á misa con armas; no sabemos el motivo que habria para semejante precaucion, pues siempre habiamos visto en esta ciudad á las tropas españolas ir á la iglesia sin armas, y no habiamos visto entrar á misa batallones armados desde que en 1827 regresó á su pais la guarnicion francesa que teniamos. El coincidir este hecho con el de estar los batallones de la Milicia nacional haciendo el ejercicio, hizo que algunos concibiesen temores por la conservacion del orden público, temores que no nos afectaron porque tenemos por imposible la perturbacion de la tranquilidad, si las autoridades quieren que se conserve.

Desde el domingo forman el objeto de la conversacion general los desórdenes que tuvieron lugar en el pueblo de San Andrés entre milicianos nacionales de esta ciudad y los vecinos del mismo pueblo; desórdenes que cada cual explica y comenta segun el espíritu de partido que le domina, de modo que á pesar de la proximidad al lugar de la escena, y de haber hablado con personas del mismo, no hemos podido averiguar de fijo lo que sucedió. Con todo lo referiremos á vds. escogiendo entre las muchas versiones que corren la que creemos mas verídica.

El Domingo último salieron á hacer el ejercicio varios batallones de la Milicia nacional nuevamente organizada; dos de ellos despues de haber hecho un paseo militar fueron á comer en el pueblo de S. Andrés. Despues de comer se originó una disputa entre nacionales y paisanos, unos dicen por haber los milicianos cometido algun exceso, otros, al contrario, dicen que por haber algun paisano robado parte de la comida de unos milicianos. Lo cierto es que empezó una grave disputa, que el alcalde constitucional del pueblo quiso apaciguar, pero en vano, pues fué despreciada su autoridad. Acudieron milicianos por una parte y paisanos por otra, despreciando todos en un principio la autoridad de sus gefes: se cerraron las puertas, y muchos paisanos nacionales del pueblo se pusieron en las ventanas con las armas preparadas, dispuestos á hacer fuego sobre los de Barcelona. Algunos paisanos corrieron á la iglesia para tocar á sonaten, pero el párroco no lo permitió, mostrando en ello una energía y espíritu de paz que le honran. Tambien se opuso con valor, segun nos han dicho, el alcalde constitucional, á pesar de que habia recibido dos heridas y una contusion, contestando á los que querian vengar su sangre, que mas queria morir que el que se comprometiese la poblacion.

Por fin, merced á los esfuerzos de la autoridad del pueblo y de los gefes de la milicia, se logró apaciguar un tanto los ánimos y evitar que se rompiese el fuego, lo que si se hubiese verificado como indefectiblemente hubiera sucedido al toque de sonaten, tendríamos que llorar desgracias de consideracion, porque por una parte habia dos batallones de Milicia nacional y por otra el pueblo de S. Andrés, uno de los mas considerables de estas cercanias y que tiene un batallon completo de Milicia nacional.

Afortunadamente se contiuvó el desorden, y solo han resultado, herido y contuso el alcalde constitucional del pueblo y algun paisano, y heridos un oficial y un individuo de la Milicia nacional con algun contuso, creemos que ninguno le es de gravedad. Es tanto mas sensible esta riña, que pudo producir lamentables consecuencias, cuando entre Barcelona y S. Andrés ha reinado siempre la mayor armonia, estando confundidos los intereses de los dos pueblos, poseyendo en S. Andrés quintas de recreo muchos habitantes de Barcelona, y teniendo otros en el grandes establecimientos fabriles. Sobre todo se hace mas inesplicable cuando los batallones de la Milicia nacional y el alcalde y paisanos del pueblo entre quienes tuvo lugar la riña, pertenecen todos á la misma comunión política. Confiamos que esta riña será un hecho aislado, sin ulteriores consecuencias, pues no venos en ella mas que el atolondramiento de unos pocos, y nos apresuramos á comunicar á Vds. esta noticia para evitar que se forme del hecho un concepto equivocado.

MÉRIDA 9 DE MARZO.

El general Lorenzo ha pasado por aquí con direccion á la corte; la Milicia nacional salió á recibirle, él la dirigió una arenga bien razonada, y los nacionales quedaron muy satisfechos.

CUENCA 9 DE MARZO.

En el 1.º de este se restableció la sociedad que se ha formado en esta ciudad para el descubrimiento y explotacion de minas. Por ahora cuenta 36 socios, sin perjuicio de ser aumentados asi como las acciones cuando la necesidad lo exija.

### ELECCIONES.

Huesca: Para completar las dos ternas de senadores, han sido elegido en segundo escrutinio. D. Mariano Tor-

res Solanot y D. Antonio Gonzalez para la primera, y D. Valentin Ferraz para la segunda.

Bilbao: El resultado de la votacion en esta capital y de los distritos de que se tenia noticia el 12 es: diputados; D. Francisco de Hormaeche, D. Manuel Maria de Aldecoa y D. Joaquin Francisco Pacheco. Senadores: D. Manuel Joaquin de Taranco, D. Domingo Eulio de la Torre y el duque de Rivas, todos por una gran mayoría.

BILBAO 10 DE MARZO.

Ayer han llegado de regreso de la capital los Sres. D. Ambrosio de Orbeago, comisionado por esta junta de comercio, y D. Miguel Larraza por el ayuntamiento de esta ilustre villa. Las elecciones continuan en pro del partido fuerista.

MEDINA DE RIOSECO 10 DE MARZO.

Tenemos preso en esta cárcel al cura de Villagarcía D. Agustín Andres, el mismo que se hizo tan famoso por sus proezas en favor de los carlistas cuando el Toranzo y sus camaradas ocuparon esta casa de ayuntamiento. El día 3 del corriente se cogió una carta cerrada y con iniciales en el sobre, á un mozo, que se cree ha servido en francos, y que se dirigia á Palencia.

SAN SEBASTIAN 12 DE MARZO.

Hoy se fijan las listas electorales en Guipúzcoa y se ha señalado para dar principio á la votacion el día 3 de Abril. Circulan ya papeletas de la candidatura de Villafraña, y parece que los patronos de la de Azcoitia la sostienen tambien por su parte.

Los electores fueristas-constitucionales de este partido, en una reunion tenida en Pasages en 15 de Enero, adoptaron á la unanimidad por candidatos á los Sres. D. Joaquin Maria Ferrer, D. Miguel Antonio de Zumalacarrégu y D. José Odriozola: en nuestro concepto solo esta candidatura reúne las cualidades que en el día necesitan los diputados de Guipúzcoa, y exortamos á todos los buenos guipuzcoanos, con el ánimo libre de precauciones reflexiones con calma y mediten para fijarse en donde se encuentra la verdadera conveniencia del pais.

MADRID 16 DE FEBRERO.

La Gaceta ha publicado en los últimos días: Una real orden mandando que los gefes de las oficinas generales de todos los ramos usen libremente bajo su responsabilidad de las facultades que por instrucciones y órdenes les están cometidas omitiendo consultar al ministerio de Hacienda la resolucion de asuntos que pueden terminar por sí con arreglo á dichas órdenes.

—Una orden de la direccion general de aduanas y resguardos, resolviendo que todo destino de aduanas y resguardos que en el preciso é improrrogable término de un mes, contado desde el recibo de esta circular, no se halle servido por la persona á quien esté conferido se considere de hecho vacante.

—Los siete nombramientos del ministerio de Gracia y Justicia. Para ministro en propiedad de la audiencia de Granada á D. Antonio Maria Barcena y Mendieta; y de la audiencia de Cáceres á D. Jose Maria Trillo. —Para jueces de primera instancia en propiedad: de Bilbao á D. José Antonio Rayon; y de Redondela á D. Tomas Alvarez de la Braña. Para promotores fiscales en propiedad: del partido de Torre la Vega á D. Fernando de Piélagos; de Catarroja á D. Vicente Llobet y Bertran; de Villajovosa á D. Bernardo Miguel y Torregrossa; de Monovar á D. José Perez y Pallá; de Alicante á D. Estanislao Lafora; de Dolores, á D. Antonio Alonso; de Novelda á D. Tomas Gumie; y de Villena á D. Juan Mellizas.

—Por decreto de fecha 13 del actual ha sido nombrado D. Valentin Ferraz inspector en propiedad de la Milicia nacional del reino.

—Por otro del 15 han sido nombrados senadores D. Agustín Noguerras y D. Valentin Ferraz por la provincia de Huesca, y D. Francisco Linage por la de Zamora.

—La Regencia del reino se ha servido conferir la propiedad del gobierno político de Santander á D. Dionisio de Echegaray.

—La Constitucion, en su número del Sábado, desmiente la noticia relativa á una declaracion que se decia haber hecho la Reina Cristina, abdicando de nuevo la Regencia del reino. Tambien desmiente dicho periódico los rumores que han corrido estos dias acerca de la prorogacion de las Cortes. Esta se abrirán el día 19.

Los periódicos de Paris del día 8, refiriéndose á cartas de Bolonia (estados pontificios) de 27 de Febrero, dan la noticia siguiente.

"Segun cartas de Roma, se ha cometido un atentado contra la Reina Cristina. Dicese que un carlista español se abalanzó á S. M., y la cogió del cuello para ahogarla. Las personas presentes se apoderaron inmediatamente de aquel furioso, y le entregaron á las autoridades. La Reina no sufrió lesion alguna, y el carlista á quien no se halló ninguna arma, fué considerado como un loco mucho mas porque daba señales evidentes de exaltacion mental.

—Escriben de Jaca el día 10 que han sido apresados en Cafranc tres hombres que iban á Francia y que se le encontraron algunos papeles concernientes á D. Carlos entre ellos una proclama impresa en esta corte; inmediatamente han sido conducidos á Zaragoza.

—Segun un periódico del Sábado, deberi hallarse en camino para regresar á esta corte el Sr. D. Antonio Gonzalez, enviado extraordinario de la Regencia para

felicitar á la reina de la Gran Bretaña por el nacimiento de la princesa real.

—A pesar de la contradicción que han mostrado otros periódicos á la noticia que dimos de abdicación de la reina Cristina, insisten en ella las personas que nos la dieron: ya saben nuestros lectores que cuanto publicamos bajo el epigrafe de *Puerta del Sol*, no tiene otro carácter que el de dichos; pero estén seguros que nosotros no inventamos ninguno.

—Dícese también que el duque de la Victoria ha recibido una carta de S. M. encargándole el nombramiento de un tutor para sus augustas hijas, y que aquel señor duque conferenció con otros duques sobre el caso &c. sea ó no cierto, lo es que se dice en Madrid: ¿por qué no podremos escribir esto á nuestros suscritores de las provincias?

## CADIZ

LUNES 22 DE MARZO.

### Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

Por disposición del tribunal de comercio de esta plaza, ha de celebrarse, á su presencia á las doce de la mañana del Lunes 29 del corriente, junta de interesados en la carga del land *Juanita*, su patron D. Antonio Miret, para que instruidos de las averías que ha sufrido en su navegación de Málaga á este puerto, nombren peritos que las clasifiquen y liquiden: Lo que se hace notorio para que los interesados asistan al acto por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 20 de Marzo de 1841.—*Juan de la Serna Salzedo*.

San Deogracias, obispo.

El jableo está en la iglesia del Rosario.

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Baróm.	Baróm. medida	Viento.	Atm.
	Rezum al aire libre	inglesa.		
Al s. el sol.	9 $\frac{1}{2}$ s. 0.	30.03.	NE.	Clara.
Al mediodía.	13 s. 0.	30.03.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	13 $\frac{1}{2}$ s. 0.	30.96.	NO.	Idem.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 55 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 6 y 5 minutos de la tarde.

#### MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 8 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 8 y 18 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 2 y 25 min. de la tarde.  
Segunda baja á las 8 y 33 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	3
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	5

## PARTIE MERCANTIL.

### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles Amphitrite, cap. H. Wills, de Newcastle, en 28 dias con carbon de piedra.  
Once barcos menores de poniente. Todos españoles.

#### SALIDOS.

Bergantin español Manolito, su capitan D. José Fuentes, para la Habana.  
Bergantin polacra idem Joven Clotilde, su capitan D. José de la Carrera, para Veracruz.  
Bergantin goleta español Nosotros, D. Jaime Patxot, con guardiente, sal y orros efectos para Montevideo.  
Bergantin-goleta ingles Dirk Hellerick, cap. Rinnon, con sal para Terranova.

#### PARA PUERTO RICO.

Saldrá en los primeros dias del próximo Abril el bergantin español URUGUAY, su capitan D. Agustin Abente; admite alguna carga y pasajeros á quienes ofrece buenas comodidades.—Se despacha en la calle S. Miguel, núm. 28. 4\*

#### PARA VERACRUZ.

##### CON ESCALA EN LA HABANA.

La nueva y hermosa fragata paquete ISABEL acabada de construir, forrada y claveteada en cobre, al man-

do de su capitan D. Manuel de Mora, saldrá á la mayor brevedad por tener la mitad de su carga asegurada: admite el resto y pasajeros para ambos puntos en su magnífica cámara con 22 camarotes cerrados, los que disfrutará de toda comodidad y el esmerado trato que su capitan tiene acreditado esta carrera.—Lo despacha su dueño D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, núm. 129.

#### PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El bergantin-goleta español nombrado EL VAPOR, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, número 135.

VAPORES entre Cádiz y puertos de levante hasta Marsella.—El día 15 al 20 y del 25 al 28 de Febrero salian de Nantes, con destino á esta, los barcos de vapor franceses GENERAL SEBASTIANI y POZ-ZO DI BORGO. Admitirán pasajeros á los precios de costumbre y la carga que hubiere para Francia á flete moderado.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132. \*

#### Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—*Pedro de Zulueta y compañía*, agentes.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 25 del corriente á las 9 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

## VAPORES

### ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

#### De Cádiz.

#### Del Puerto.

#### LUNES 22.

11 $\frac{1}{2}$  de la mañana. | 10 de la mañana.  
2 de la tarde. | 12 $\frac{1}{2}$  de idem.

#### MARTES 23.

10 $\frac{1}{2}$  de la mañana. | 6 $\frac{1}{2}$  de la mañana.  
2 $\frac{1}{2}$  de la tarde. | 1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

### Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

#### EL BETIS.

#### EL CORIANO.

Patron Antonio Perca. Patron Vicente Gonzalez

#### De Cádiz.

#### Del Puerto.

#### LUNES 22.

11 $\frac{1}{2}$  de la mañana. | 10 $\frac{1}{2}$  de la mañana.  
2 $\frac{1}{2}$  de la tarde. | 1 $\frac{1}{2}$  de idem.

#### MARTES 16.

12 $\frac{1}{2}$  de la mañana. | 11 $\frac{1}{2}$  de la mañana.  
3 $\frac{1}{2}$  de la tarde. | 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitanía del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

## ANUNCIOS.

### Panorama Universal.

Hoy Lunes comienza la repartición de los últimos cuadernos de los Estados-Unidos de América, números 22, 23, 24 y 25.

Las láminas representan:

- 1.<sup>a</sup> Guerreros indios.
- 2.<sup>a</sup> Declaración de guerra.
- 3.<sup>a</sup> Ceremonias antes de salir para la guerra.
- 4.<sup>a</sup> Trofeos despues de la victoria.
- 5.<sup>a</sup> Una mazorca de maiz y una planta de tabaco.

- 6.<sup>a</sup> Palizadas naturales del Thudson.
  - 7.<sup>a</sup> Ocelot y el Castor.
  - 8.<sup>a</sup> Vati y Bufalo.
  - 9.<sup>a</sup> Lugar indio.
  - 10.<sup>a</sup> Fiesta al rededor del fuego.
  - 11.<sup>a</sup> Flechas incendiarias.
  - 12.<sup>a</sup> Guillermo Pean comprando terreno á los salvajes.
  - 13.<sup>a</sup> Plano del golfo de Méjico y Oceano atlántico boreal.
- Portada, indice y pauta para la colocacion de todas las láminas. 3

### PLAZA DE TOROS DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El Domingo 28 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán en el local de dicha plaza las subastas siguientes.

1.<sup>a</sup> Los encierros. 2.<sup>a</sup> Las mulillas. 3.<sup>a</sup> Las banderillas. 4.<sup>a</sup> Las carnes de los toros. 5.<sup>a</sup> Los pellejos de caballos.—Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto de dicha subasta. Jerez 17 de Marzo de 1841

EN la calle de Juan de Anda, núm. 137, tienda del Sol, se ha recibido un hermoso surtido de géneros que se espenderán á los precios siguientes.

Chaconal del reino, de vara de ancho escasa, á 3 rs. la vara. Pañolones de espuma de ocho cuartas granas y de colores, á 75 rs. Dichos clases mejor y mayores, á 85 y 90 rs. Piezas de bretañas contraeckas á 25 y 26 rs. pieza. Pañuelos de seda negros para cuello de señora, á 8 rs. Guingas del reino, propias para vestidos de señoras, sin defecto de ninguna clase, á 23 cuartos la vara. Pañolones de manta, de dos varas, á 13 rs. Driles de pantalones labrados, de bonito dibujo, á 3 $\frac{1}{2}$  rs. la vara. Manteleria de hilo adamascada de tres cuartas y media de ancho á 5 $\frac{1}{2}$ . Dichas de 7 cuartas á 11 $\frac{1}{2}$ . Dicha superior á 13 $\frac{1}{2}$ . Pañuelos de seda de la India á 19 y 20. Merino de seda á 18. Lienzos de colchon á 30 y 32 ctos. Media de seda á 15 rs. Ademas hay un surtido de mantillas bordadas y tafetanes de Requena á precios muy cómodos. 2

LA tienda honda situada calle de la Amargura, esquina á la de S. Pedro, núm. 101, frente á la reu-tana de la cereria, se ha abastecido de buen surtido de tafetanes de Requena y de Florencia, rasos, pañuelos de espuma, paños esquisitos de todos colores, piezas de Bretaña angostas á 55 y 60 rs. pieza, y anchas á 95, 100 y 110 rs.: retorta toda de hilo puro y muy blanca de á vara escasa, para camisas de hombre y muger, á 4 y medio rvn.: una gran partida de pañuelos de seda de la India á 20 rs. pañuelo, y trages de musolina de lana á 65 y 85 rs. Ropa hecha de todas clases, libitas de paños, capas, capotes, chalecos, camisas de bretaña contrahecha á 18 rs.; dichas de idem legítimas á 34 y 40 rs.; dichas de Holanda y estopilla, á 50, 60, 70 y 80 rs.; dichas de guingas de colores á 14, 18, 20, 22 y 28 rs.; sabanas de creta fina á 20, 25 y 30 rs. 2

## OMNIBUS.

### Quinta empresa.

Esta empresa ofrece al público un hermoso coche de muelles que se alquilará para los viajes á los pueblos de las inmediaciones, y para paseos dentro y fuera de la ciudad; pero de ningún modo para el servicio de los entierros.

Tambien anuncia que hallándose concluido el cuarto Omnibus, lo entretendrá diariamente en la carrera de Chiclana, que principiará el 22 del corriente por toda la temporada de verano.

La empresa seguirá aumentando el número de sus carruages, y particularmente el de sus coches, si el público conociendo mayor comodidad en ellos les dá la preferencia.

#### COCHE DE MUELLES CON SEIS ASIENOS.

##### Viages acelerados.

	P.s. fs.
Para paseo hasta la Cortadura de ida y vuelta, ó dentro de la ciudad.....	2
A San Fernando.....	4
Dicho de ida y vuelta.....	6 $\frac{1}{2}$
A Chiclana.....	7
Dicho de ida y vuelta.....	9 $\frac{1}{2}$
A Puerto Real.....	7 $\frac{1}{2}$
Dicho de ida y vuelta.....	11 $\frac{1}{2}$
Al Puerto de Santa Maria.....	9
Dicho de ida y vuelta.....	13
A Jerez.....	12 $\frac{1}{2}$
Dicho de ida y vuelta.....	20

Los pasajeros no tendrán que abonar nada por portazgo ni propinas.

ERRATA.—En número del día 20 se pusieron equivocadas las horas de las salidas de los vapores Betis y Coriano, debiendo haber sido las que se anunciaron el día 19.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.